

Se aplica ad-representación  
del Partido Chaco.

21

Montevideo, 11 de febrero de 1985.

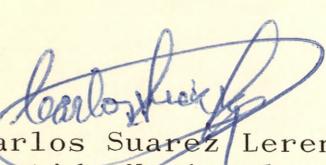
Señores  
MESA EJECUTIVA DE LA CONAPRO  
PRESENTE.

De nuestra mayor consideración:

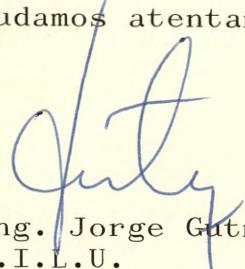
Adjuntamos a la presente el Documento Final del Grupo de Trabajo: Sector Leche.

El mismo fue aprobado por unanimidad de los delegados participantes.

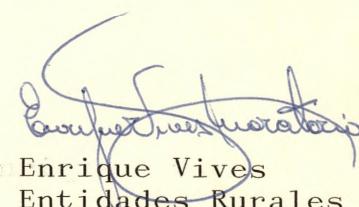
Sin otro particular, saludamos atentamente.

  
Carlos Suárez Lerena

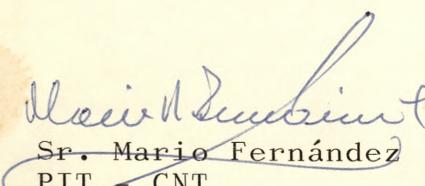
Partido Nacional

  
Ing. Jorge Gutman

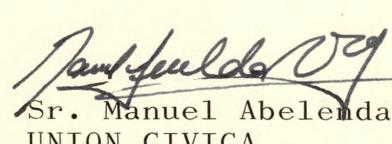
C.I.L.U.

  
Enrique Vives

Entidades Rurales

  
Sr. Mario Fernández

PIT - CNT

  
Sr. Manuel Abelenda

UNION CIVICA

Dr. Silvio Angüila  
PARTIDO COLORADO

GT-SL/1m

C      O      N      A      P      R      O

GRUPO DE TRABAJO:

SECTOR      LECHE

---

Montevideo, 11 de febrero de 1985.

C O N A P R O

GRUPO DE TRABAJO:

"SECTOR LECHE"

CONSIDERACIONES SOBRE SITUACION Y NECESIDADES DEL SECTOR A CORTO PLAZO.

El Grupo de Trabajo: LECHE, de la CONCERTACION NACIONAL PRO GRAMATICA ha considerado que se debe a corto plazo viabilizar soluciones a problemas que impiden el armónico desarrollo del sector. Corregir las fallas estructurales y coyunturales de carácter general permitirá potencializar una actividad agroindustrial de indiscutible importancia tanto desde el punto de vista social, como económico.

Es aspiración del sector impulsar un crecimiento progresivo y tecnificado basado en un desarrollo cualitativo y cuantitativo, de cara a la exportación y compatible con la defensa de los intereses sociales involucrados y de la estructura productiva, predominantemente cooperativa que caracteriza el sector.

Existe consenso sobre las soluciones a los siguientes temas:

ESTRUCTURALES

Es permanente preocupación del Sector Lechero todo lo relativo a la problemática de la tenencia y tamaño de los predios lecheros. Existe un muy alto porcentaje de arrendatarios y de predios de tipo minifundiaro. El valor de los arrendamientos que se reajustan en leche cuota genera una transferencia de ingresos muy alta que resiente la rentabilidad de los productores arrendatarios.

El problema de la vivienda rural es ampliamente conocido y no corresponde a este grupo de trabajo profundizar sobre el tema. No obstante ello por requerir la explotación lechera el afincamiento permanente en los establecimientos del pro-

ductor y del personal afectado a la misma, el tema es prioritario para el sector.

No se concibe una explotación lechera altamente eficiente y con óptima calidad de materia prima sin buenos accesos en toda época del año. Son notorias las carencias en la materia. El costo de la construcción de las obras de caminería requieren un esfuerzo conjunto de las Intendencias Municipales y los productores, para su realización.

La electrificación es imprescindible para lograr desarrollar el potencial lechero que tiene el país. El abatimiento de costos, sumado a la versatilidad que proporciona la energía eléctrica, accionan sobre toda la infraestructura productiva y sobre el nivel de vida de la población dedicada al rubro.

Debe por lo expuesto considerarse ineludible en un Programa o política de Desarrollo Lechero la generación de posibilidades de acceso masivo a Planes de Vivienda, Caminería, ~~de~~ Electrificación Rural y Colonización, (asentamiento y reasentamiento de productores lecheros).

#### CREDITOS.

Dada la importancia del crédito para el desarrollo de la empresa rural, debe enfatizarse la necesidad de que el mismo se adecue a las necesidades y posibilidades de las empresas, particularmente en cuanto a plazos, oportunidad, garantías y tasas. En este último sentido el reajuste por valor de los préstamos, aparece como una alternativa altamente útil por cuanto garantiza la capacidad de pago de las deudas.

El crédito asimismo debe ser utilizado con criterios selectivos, atendiendo en forma particular a las necesidades de pequeños y medianos productores para quienes debe ser supervisado e integrado con esquemas de asistencia técnica fuertemente apoyadas por el Estado.

Este concepto es también aplicable a productores de mayor tamaño, quienes tendrán una mayor responsabilidad en la financiación de la asistencia técnica que necesariamente debe asociarse al uso del crédito oficial.

Asimismo, debe procurarse que el crédito sea integral atendiendo a las necesidades de la empresa en su conjunto.

Como todo instrumento de política debe también usarse selectivamente en forma coherente con objetivos sectoriales, tales como conservación de recursos naturales y atenuación de ciclos de precios.

Finalmente, dada la escasez de este recurso, deben promoverse modalidades de financiación mixta en que el crédito sea utilizado como complemento de los aportes de capital propio de la empresa.

### COMERCIALIZACION

La comercialización de productos agropecuarios, tanto interna como externamente, se realiza a través del sector privado. No obstante ello corresponde al Estado un cierto nivel de intervención a través de una política orientada de acuerdo a las siguientes pautas:

- Ordenar el funcionamiento de los mercados de forma de evitar que problemas derivados de la comercialización de los productos, afectan negativamente al sector de la producción.
- Evitar las instancias de la intermediación que erosionan gravemente los precios que recibe el sector de la producción primaria.
- Utilizar el poder comprador del Estado en la medida en que circunstancias especiales así lo requieran, en atención fundamentalmente a los intereses de productores y consumidores.
- Promover y apoyar a través de la acción del Estado el funcionamiento de organizaciones de comercialización que agrupen a productores, como forma de equilibrar el poder de negociación atomizado de los mismos frente a la relativa concentración de la demanda.
- Fortalecer la capacidad negociadora del país en el comercio exterior de productos lácteos, a través de la coordinación y unificación en el mismo, de los diversos sectores involucrados. Para ello se utilizará toda la estructura

ra de comercio exterior del país, a la que se deberá capacitar adecuadamente para cumplir con ese cometido.

- En el largo plazo la producción agropecuaria deberá ser eficiente y competitiva. No obstante ello, deberá establecerse una razonable protección arancelaria a producciones intensivas con alto contenido social o rubros esenciales o estratégicos. Asimismo, deberá protegerse a la producción nacional frente a situaciones de corto plazo de mercados externos que ofrezcan alternativas coyunturales de sustitución de nuestros productos.

Para la efectiva implementación de estas pautas, se le atribuye especial importancia al desarrollo de un sistema cooperativo eficiente que respalde los intereses de los productores.

Asimismo, se considera necesario contar con una Junta Nacional de Leche que represente y defienda los verdaderos intereses del sector.

Entre las funciones específicas de esta Junta merecen mencionarse las siguientes:

- Compatibilizar la oferta y demanda de productos lácteos, procesando la necesaria información sobre mercados que permita planificar la producción de acuerdo a sus posibilidades de comercialización.
- Unificar el poder negociador del país en sus ventas con el exterior.
- Creación y manejo de sistemas de estabilización (precios, fondos, etc.) cuando se considere conveniente.

#### TRIBUTACION

Creemos que la tributación fiscal del sector agropecuario debe estar basada en una filosofía finalista, que grave la tierra en función de su productividad. El tributo deberá tener descuentos progresivos en función de la reinversión tecnológica y mano de obra ocupada por unidad de superficie.

La actual estructura tributaria en lo que respecta al sector lechero es altamente improcedente y atenta contra la productividad. No se compadece de la realidad de la producción lechera y lejos de ser equitativa si se la compara con la tributación pecuaria consuma una aberrante injusticia (ver Anexos).

La futura imposición tendrá un sentido finalista coadyuvando con los demás instrumentos aptos a ese efecto a una más justa distribución del ingreso y al incremento de la productividad de la tierra.

Para ello deberá contemplar las siguientes características:

- Reducción al mínimo de toda imposición indirecta.
- Promover un sistema basado en un impuesto a la tierra libre de mejoras en función de su productividad potencial que aplicado en forma coherente con el resto de las políticas sectoriales, tienda a una utilización más intensiva de la tierra y que paralelamente evite la utilización del recurso natural en forma improductiva.

Este impuesto tendrá entre sus características su progresión, exención a pequeños productores y el fomento de la inversión productiva a través de las deducciones parciales de los montos de reinversión.

- Se simplificará al máximo el sistema impositivo sectorial, lo que aparejará obvias ventajas para la Administración y los productores, contribuyendo, adicionalmente, a la coherencia y armonía global de la fiscalidad agropecuaria.

En lo que respecta a la Seguridad Social es deseable una modificación del Régimen de Aportes, estableciéndose los mismos en función de las hectáreas explotadas según el índice CONEAT lo que implica un estímulo importante en favor de aquellos empresarios que empleen mayor mano de obra.

- Dado que el país tuvo en el pasado un sistema impositivo basado en la renta presunta, se hace necesario un análisis exhaustivo de tal experiencia como paso previo a la implementación del nuevo sistema.

#### ENDEUDAMIENTO

Son necesarias soluciones efectivas para este problema puesto que las hasta ahora implementadas, ni han servido para resolverlo, ni han tenido en cuenta las especiales características del sector.

Es imprescindible una refinanciación a largo plazo acorde con el tamaño del predio, producción y deuda, y un estudio retrospectivo de esta última para adecuarla a su verdadera dimensión y posibilidades de pago.

En cuanto al endeudamiento de las industrias se entiende que debería efectuarse por parte del Estado un estudio general de las plantas del país con dificultades financieras. Sería este un primer paso que permitiría disponer de elementos de juicio que permitieran optimizar el aprovechamiento de la capacidad instalada con el consiguiente beneficio socio-económico.

#### EJECUCIONES

Se plantea como imprescindible la aprobación de medidas que contemplen adecuada y suficientemente la situación de los productores cuyos predios o establecimientos se encuentran en vías de ejecución y de aquellos que por imperiosa necesidad han cometido infracción a la ley de Prenda Agraria.

#### EMBARGOS

Además en virtud de la importancia que para la normal continuación del funcionamiento de las empresas, tienen los créditos provenientes de remisiones de leche, debería legislarse en el sentido que los embargos sobre los mismos, no podrá superar el 20% del monto de la remisión bruta.

#### PRECIO DE LA LECHE

El sistema de ajuste trimestral del precio de la leche es compartido por todo el Sector Lechero, por lo que es de norma mantenerlo.

Es posible sin embargo corregir algunos mecanismos a través de los cuales se obtiene el "costo de producción". Correspondría la eliminación del tope que establece la relación máxima entre leche consumo y leche industria en 1.7 a partir del decreto de setiembre de 1983.

Considerando que los costos de producción experimentan importantes variaciones entre los períodos de ajuste, cabría complementar el criterio de ajuste trimestral con un sistema de cota máxima de variación en los costos que operarán automáticamente con independencia del tiempo transcurrido desde el ajuste anterior.

Cabe precisar que los ajustes de precios se hacen siempre desfazados pues se opera sobre aumentos en costos ya incurridos

por el productor en el trimestre anterior.

- Decreto N° 243/982 -Redistribución de cuota- El mismo sólo afecta a los productores de Conaprole, creando distorsiones que afectan mayoritariamente a los productores más pequeños. No se justifica que se mantengan disposiciones al respecto que no sean de carácter general y que tiendan a la equidad entre todos los productores lecheros.

Se aconseja derogar el Decreto 243/982.

- Reglamentar con carácter general que: - Cada productor tendrá derecho a una cuota mínima vital que cumpliéndola no será objeto de reajuste para reducirla cuando fuere remitente a plantas que participan del abasto de leche fluida. -

#### COSTOS ELEVADOS DE LOS INSUMOS Y BAJA RELATIVA DEL PRECIO DE LA LECHE

Esta última situación ha llevado a un deterioro progresivo en la ecuación de la producción y a una cada vez más baja rentabilidad.

La baja rentabilidad se acentúa por la demora en la fijación del precio (reajustable trimestralmente) y la dilación en el pago al productor entre el momento de remisión y el cobro. Cabe resaltar la importancia del precio de los combustibles en la producción lechera, señalando que se han realizado gestiones para lograr un precio diferencial de los mismos, sin resultado positivo.

#### GRUPO LECHEROS

Debe fomentarse la actividad que estos desarrollan por el alto contenido socioeconómico de sus funciones. Sugerimos como aspectos promocionales el otorgamiento de líneas de crédito especiales para adquisición de equipos de uso común; preferencia para la adjudicación de predios para campos de recria y/o de uso común a vía de ejemplo.

#### CAPACITACION

La dinámica de la producción e industria lechera exige una alta especialización productiva e industrial, así como un correcto y eficiente transporte.

.8.

Ello hace imprescindible que a cada uno de los niveles involucrados se cuente con la capacidad mínima exigible para una correcta producción, transporte y elaboración.

La capacitación debe por consiguiente incluir tanto a los empresarios como al personal afectado.

Es deseable que para ello se coordinan los servicios de asistencia técnica, extensión e investigación a los efectos de maximizar la acción del Estado y de los servicios privados que actuan en el sector.

Montevideo, 11 de febrero de 1985.

Carlos Suárez Lerena  
Partido Nacional

Ing. Jorge Gutman  
C.I.L.U.

Enrique Vives  
Entidades Rurales

Sr. Mario Fernández  
PIT - CNT

Sr. Manual Abelenda  
UNION CIVICA

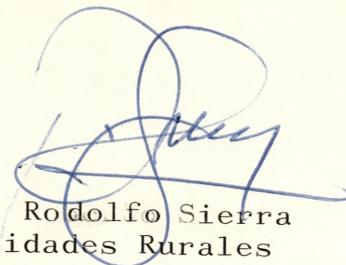
Dr. Silvio Angüila  
PARTIDO COLORADO

Siguen firmas. //

11



Sr. Hugo Frache  
COOPER. LECHERAS



Sr. Rodolfo Sierra  
Entidades Rurales



Ing. Carlos Vasallo  
Frente Amplio